D. JOSE Mª JIMÉNEZ GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2010 LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

Proposición para que no se transfieran competencias en materia de salud mental a corporaciones locales y provinciales de esta Comunidad Autónoma

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Castilla y León a través del Acuerdo Marco de financiación de los Servicios Sociales para el año 2010 ha incluido un nuevo concepto denominado: "Equipo de Atención a personas en situación de Dependencia". Esos equipos se están financiando con los fondos destinados al desarrollo e implantación de la ley de la dependencia; y, por lo tanto, su cometido único debiera ser el apoyo a las personas dependientes y a sus familiares. Estos equipos, que tendrían funciones destinadas a la atención a las personas con discapacidad o en situación de dependencia, estarían formados por un psicólogo y dos técnicos de grado medio, que la Junta de Castilla y León financia de forma parcial, asignándoles funciones de asesoramiento, valoración, diagnóstico e intervención y destinándose a personas de más de tres años, tengan o no reconocida la atención de la dependencia.

Sin embargo, y a pesar de ser las administraciones directamente afectadas, la Junta de Castilla y León ha dispuesto el funcionamiento de estos equipos sin haber alcanzado un acuerdo previo con los ayuntamientos y diputaciones provinciales de nuestra comunidad. Esta circunstancia, se convierte en especialmente grave, si tenemos en cuenta que la Junta ha añadido la atención terapéutica y rehabilitadora de las personas con problemas de salud mental dentro de las tareas a desarrollar por los equipos de atención mencionados y que la competencia para la atención a las personas con problemas de salud mental corresponde a la Junta de Castilla y León.

Los Equipos de la autonomía personal, por lo tanto, se encargarían de cometidos de carácter terapéutico y rehabilitadores que no pueden ser asumidos por las Administraciones Locales, como es el riesgo de exclusión social por necesidad de apoyo emocional e inestabilidad psicopatológica.

Para el Partido Socialista de Burgos es necesario que se creen Equipos Multiprofesionales en las Gerencias Territoriales de Salud, que son los órganos competentes para ello, que aborden la problemática de la salud mental y que se establezca un protocolo específico de atención a los enfermos mentales de carácter integral

En una reunión celebrada en el mes de julio pasado entre la Gerencia de Servicios Sociales y las corporaciones locales con competencias en materia de servicios sociales, las entidades locales ya le plantearon a la Junta que la atención a las personas con problemas de salud mental debería continuar prestándose desde los servicios sanitarios dependientes de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

SOLICITA

Que el pleno de la Diputación Provincial adopte el siguiente acuerdo

Instar a la Junta de Castilla y León a:

Que retire de las funciones encomendadas a los Equipos para la Promoción de la Autonomía Personal cualquier cometido relativo a la salud mental, y centre sus objetivos exclusivamente en la atención a las personas con discapacidad o en situación de dependencia.

Que no vuelva a imponer la prestación de nuevos servicios sociales sin que exista previamente un proceso de negociación, en igualdad de condiciones, entre la Administración autonómica y las Administraciones locales.

Que se creen Equipos Multiprofesionales en las Gerencias Territoriales de Salud para abordar la problemática de la salud mental, y se establezca un protocolo específico de atención a los enfermos mentales de carácter integral.

En Burgos, a 13 de diciembre de 2.010

JOSÉ Mª JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Portavoz del Grupo Socialista

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS